

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-17	17. Coordinador de Protección Civil	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XVIII; 19, 20, 55 y 56.

#### Objetivo

Ejecutar y coordinar las acciones para salvaguardar el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria de la Facultad de Enfermería. (*Artículo 55 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

#### Ubicación de la estructura



#### Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Formar parte de la Comisión regional del Sistema Universitario de Gestión Integral de Riesgos e integrante de la Unidad Interna de Gestión. (*Artículo 56 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Organizar con el Coordinador de Protección Civil de la región la conformación de las diferentes brigadas de la Unidad Interna de Gestión Integral de Riesgos. (*Artículo 56 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Organizar con el Director de la Facultad las actividades de Protección Civil, implementando estrategias de acción con la participación activa de toda la comunidad universitaria de la Facultad y la integración de invitados expertos en el área de protección civil. (*Artículo 56 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Planear y ejecutar simulacros para capacitación de la comunidad universitaria de la Facultad. (*Artículo 56 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	Dr. Carlos Lamotte Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor